

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, ha elaborado la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2010, sustentada en las rendiciones de cuentas presentadas por los funcionarios de las entidades del sector público, como responsables del manejo de los recursos públicos asignados en sus presupuestos institucionales, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley Nº 29401 y en orden a lo establecido por la Ley Nº 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad modificada por la Ley Nº 29537.

La Cuenta General de la República es un instrumento de gestión pública, que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante el ejercicio fiscal e incluye información de los aspectos macroeconómicos, de Deuda Pública, de Tesorería, de Inversión Pública y de Gasto Social.

La información contable para la elaboración de la Cuenta General de la República, remitida por las entidades del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales ha sido registrada, procesada, elaborada y presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública, por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP). Las Empresas del Estado y las Entidades de Tratamiento Empresarial han registrado, procesado y elaborado su información mediante sus sistemas informáticos y la han presentado utilizando el aplicativo Web desarrollado para tal efecto. Las demás entidades públicas han registrado, procesado y elaborado su información mediante sus sistemas informáticos y la han presentado utilizando el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON).

Con dicha información contable y la adicional que se requirió a las entidades públicas, la Dirección General de Contabilidad Pública, utilizó una serie de validaciones financieras y presupuestarias incluidas en el SIAF-SP y realizó los análisis, procesos y actividades que aseguran la coherencia en las cifras que se exponen.

Respecto al nivel de cumplimiento, 2 273 entidades públicas presentaron las rendiciones de cuentas al 31 de marzo de 2011, representando 96,3% del total del universo del sector público, constituido por 2 361 entidades, lo cual significó que 88 entidades quedaran en situación de omisas (85 entidades no presentaron información y 3 presentaron información incompleta), representando 3,7% del total del universo, cifra menor en 111 a las 199 entidades omisas del año inmediato anterior en que fue 8,5% del universo 2 347 entidades.

En el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 11 de mayo de 2011, 32 de las 88 entidades omisas presentaron sus rendiciones de cuentas de forma extemporánea y fueron integradas a la Cuenta General de la República 2010, debido a la consistencia y fiabilidad de la información reportada, situando el nivel de rendiciones de cuentas en 2 305 entidades, que representan 97,6% de entidades integradas, con 56 entidades o 2,4% no integradas a la Cuenta General de

la República 2010, menor a las 60 o 2,6% entidades del Sector Público no integradas el año anterior.

Con el objetivo de mejorar la calidad de las rendiciones de cuentas de las entidades públicas y, con ello, de la información contenida en la Cuenta General de la República, instrumento de gestión y de control, la Ley N° 29608, "Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009", dispuso en sus artículos 3° y 4°, la ejecución de acciones de saneamiento de la información contable en el sector público y los plazos correspondientes, por lo cual, la Dirección General de Contabilidad Pública inició las actividades de coordinación con el Fondo de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y la Superintendencia de Bienes Estatales – SBN, en orden a lo dispuesto en la ley precitada, así como la elaboración de las directivas que contengan las acciones a cargo de las entidades públicas y los procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en dicha Ley.

La elaboración de la Cuenta General de la República se efectúa de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, las directivas de cierre contable aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública, como órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad y otras normas conexas.

La Cuenta General de la República se presenta en dos tomos y contiene información relevante y confiable, que constituye una herramienta básica para el análisis, evaluación, control y fiscalización de la gestión pública, así como para la toma de decisiones en los niveles pertinentes.

TOMO I

Contiene información consolidada a nivel del sector público, sustentada en las rendiciones de cuentas que presentaron las entidades de la actividad gubernamental y empresarial del Estado; así como en el informe de cumplimiento y omisiones en la presentación de la información contable; la evolución de los resultados de los indicadores macroeconómicos utilizados en la política económica, fiscal, monetaria y tributaria; complementada con el estado de tesorería, el estado de la deuda pública, la información del comportamiento tributario, de la inversión pública y del gasto social.

TOMO II

Contiene la información presupuestaria y financiera desagregada por niveles de la actividad gubernamental y empresarial del Estado, cuyo detalle se expone a continuación:

a) Gobierno Nacional, conformado por lo siguiente:

- Gobierno Central
- Universidades Nacionales y Organismos Descentralizados Autónomos
- Instituciones Públicas Descentralizadas
- Sociedades de Beneficencia Pública

- *Entidades de Tratamiento Empresarial*
- b) *Gobiernos Regionales, conformado por los Gobiernos Regionales.*
- c) *Gobiernos Locales, que comprende lo siguiente:*
 - *Gobiernos Locales*
 - *Organismos Públicos Descentralizados Municipales*
 - *Institutos de Vialidad Municipal*
- d) *Empresas del Estado, conformada por las empresas públicas financieras y no financieras, de los distintos niveles de gobierno, clasificadas en:*
 - *Empresas Operativas*
 - *Empresas en Situación de No Operativas*
 - *Empresas en Proceso de Liquidación*
- e) *Otras Entidades, conformada por aquellas que no se encuentran consideradas en los niveles anteriores, según detalle:*
 - *Banco Central de Reserva del Perú*
 - *EsSALUD*
 - *SENATI*
 - *FONAVI en Liquidación*
 - *Fondo Ley N° 27677*
 - *Caja de Pensiones Militar – Policial*
 - *Fondo Revolvente Administrado por el BANMAT S.A.C.*

2. OBJETIVOS

La Cuenta General de la República tiene los siguientes objetivos:

- *Informar los resultados de la gestión pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas.*
- *Presentar el análisis cuantitativo y cualitativo de la actuación de las entidades del sector público, incluyendo los indicadores de gestión financiera.*
- *Proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones.*
- *Facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.*

3. BASE LEGAL

Entre las principales normas aplicadas en la elaboración de la Cuenta General de la República destacan las siguientes:

- *Constitución Política del Perú, Art. 81º y modificatoria Ley Nº 29401.*
- *Ley Nº 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y modificatoria Ley Nº 29537.*
- *Ley Nº 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.*
- *Ley Nº 28563 - Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.*
- *Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.*
- *Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.*
- *Ley Nº 29467 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.*
- *Ley Nº 29466 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2010.*
- *Ley Nº 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.*
- *Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.*
- *Ley Nº 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.*
- *Ley Nº 27245 - Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal y modificatorias.*
- *Ley Nº 27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y modificatorias.*
- *Resolución Directoral Nº 018-2010-EF/93.01 del 10.12.2010, que aprueba la Directiva Nº 003-2010-EF/93.01 “Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República”.*
- *Resolución Directoral Nº 003-2010-EF/93.01, del 05.02.2010, que aprueba la Directiva Nº 001-2010-EF/93.01 “Preparación y Presentación de Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y de Metas de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado” y modificatoria, Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/93.01.*

4. FASES DEL PROCESO DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA - LEY Nº 28708.

El Proceso de elaboración de la Cuenta General de la República, consta de las siguientes fases:

- a) *Presentación y Recepción de las Rendiciones de Cuentas*

Esta fase se inicia con la elaboración y difusión de normas específicas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, hasta la recepción de las rendiciones de cuentas de las entidades del sector público para la elaboración de la Cuenta General de la República, en orden a las normas vigentes.

El plazo para la presentación de las rendiciones de cuentas por las entidades del sector público no excede el 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas. Asimismo, dentro de los treinta días calendario siguientes al plazo antes indicado, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, mediante el Diario Oficial El Peruano y en la sección correspondiente de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas, notifica al titular del pliego presupuestario o máxima autoridad individual o colegiada de la entidad, la omisión a la presentación de las rendiciones de cuentas.

b) Análisis y Procesamiento de la Información

Consiste en la verificación, análisis, validación y estructuración de las rendiciones de cuentas, por parte de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y de acuerdo a las normas contables aprobadas y vigentes.

c) Elaboración de la Cuenta General

En esta fase, las rendiciones de cuentas son integradas y consolidadas para la elaboración de la Cuenta General de la República, en el marco de la normatividad vigente.

La Dirección Nacional de Contabilidad Pública remite la Cuenta General de la República a la Contraloría General de la República para ser auditada y a una Comisión Revisora del Congreso de la República, en un plazo que vence el 20 de junio del año siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas (Ley N° 29537), para las acciones de control correspondientes a su competencia legal.

d) Informe de Auditoría

La Contraloría General de la República es la entidad encargada de realizar la auditoría a la Cuenta General de la República y emite el Informe de Auditoría señalado en el artículo 81° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 29401, el cual es presentado al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Comisión Revisora del Congreso de la República.

El objetivo del informe de auditoría es la verificación del contenido y estructura de la Cuenta General de la República, así como la confiabilidad y transparencia en la información y la aplicación correcta de los procedimientos e incluye el informe sobre el estado de la implementación de las recomendaciones y el levantamiento de las observaciones de los ejercicios anteriores.

e) Presentación

El Ministro de Economía y Finanzas remite al Presidente de la República la Cuenta General de la República elaborada por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, acompañada del Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, para su presentación al

Congreso de la República, en un plazo que vence el 15 de agosto (según Ley N° 29401 y Ley N° 29537), del año siguiente al del ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas.

f) *Examen y Dictamen*

La Cuenta General de la República y el Informe de Auditoría, recibidos por el Congreso de la República, se derivan a una Comisión Revisora, para el examen y dictamen correspondiente, en el plazo que vence el 15 de octubre (Ley N° 29401 y Ley N° 29537) del año siguiente al del ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas.

g) *Aprobación de la Cuenta General de la República*

La aprobación de la Cuenta General de la República se realiza el año siguiente al del ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas, de acuerdo a la siguiente secuencia:

- *El Pleno del Congreso de la República se pronuncia en un plazo que vence el 30 de octubre (Ley N° 29401 y Ley N° 29537).*
- *De no existir pronunciamiento del Congreso de la República en el plazo señalado, el dictamen de la Comisión Revisora se remite al Poder Ejecutivo dentro de los quince (15) días calendario siguientes, para que la promulgue por decreto legislativo (Ley N° 29401 y Ley N° 29537).*
- *El plazo para la promulgación por el Poder Ejecutivo es dentro de los quince (15) días calendario siguientes de recibido el dictamen.*

h) *Difusión de la Cuenta General de la República*

La Dirección General de Contabilidad Pública, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 27806, publica en la sección del Sistema Nacional de Contabilidad de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas, la relación de omisos a la rendición de cuentas y los estados financieros, presupuestarios e información complementaria de las entidades del sector público que rindieron cuentas, para facilitar el debido ejercicio de la participación y, en especial, el control ciudadano.

5. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

- *La Resolución Directoral N° 019-2010-EF/93.01 aprueba la Directiva N° 004-2010-EF/93.01 "Lineamientos para la transferencia de información contable de la Administración Municipal a las nuevas autoridades electas".*
- *La Resolución Directoral N° 020-2010-EF/93.01 aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/93.01 "Lineamientos para la transferencia de información contable de la Administración Regional a las nueva autoridades electas".*
- *La Resolución Directoral N° 003-2011-EF/93.01 modifica la Directiva N° 002-2010-EF/93.01 "Conciliación del Margo Legal del Presupuesto por las Entidades Gubernamentales del Estado" y se aprueba el cronograma de plazos.*

- *La Resolución Directoral N° 005-2011-EF/93.01 aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/93.01 "Lineamientos para el Proceso de Fusión por Absorción en las Entidades Públicas".*
- *La Resolución Directoral N° 006-2011-EF/93.01 aprueba la Directiva N° 002-2011-EF/93.01 "Instrucciones Generales para la Conciliación de Saldos por Operaciones Recíprocas entre entidades del Sector Público".*
- *La Resolución Directoral N° 008-2011-EF/93.01 establece el nuevo plazo para el Período de Regulación a que se refiere la Directiva "Conciliación del Marco Legal del Presupuesto por las Entidades Gubernamentales del Estado".*
- *La Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01 aprueba la versión modificada del Plan Contable Gubernamental 2009.*
- *La Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 043-2010-EF/94 aprueba la versión modificada del Plan Contable General Empresarial.*
- *La Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01 aprueba los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2010, con el fin de unificar criterios con el Plan Contable Gubernamental y facilitar la contabilidad oportuna, adecuada a los estándares internacionales, así como la simetría entre ingresos y gastos para facilitar el registro de las transacciones económico financieras de las entidades públicas del ámbito del SIAF-SP.*
- *El Informe Económico elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica (Antes DGAES) del Ministerio de Economía y Finanzas, se incluye en la segunda sección de la Cuenta General de la República.*
- *La Deuda Pública para el año 2010 fue de S/. 86 949 136,4 mil y, respecto al año anterior, mayor en S/. 3 614 927,1 mil o 4,3%. El detalle se muestra en el Estado de la Deuda Pública, elaborado por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.*
- *El Estado de Tesorería del ejercicio 2010, presentado por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, muestra ingresos por S/. 81 062 622,9 mil y egresos por S/. 77 464 163,5 mil; con el resultado de S/. 3 598 459,4 mil que, con el saldo inicial de S/. 24 995 251,3 mil, suman S/. 28 593 710,7 mil como saldo final.*
- *Para evitar la duplicidad de las cifras en la programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, se eliminaron las transferencias financieras recibidas y/u otorgadas entre entidades del sector público.*
- *Se efectuaron eliminaciones a la información financiera de saldos por operaciones recíprocas entre entidades del sector público, de acuerdo a la información remitida por dichas entidades y en cumplimiento de la normatividad vigente; lo cual se revela en las Notas a los Estados Financieros.*
- *Mediante la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/51.01, publicada en el "Diario Oficial El Peruano" el 02 de mayo de 2011, se notificó a los titulares de los pliegos presupuestarios y*

a las máximas autoridades individuales o colegiadas de las entidades del sector público, la condición de omisión a la presentación de las rendiciones de cuenta para la elaboración de la Cuenta General de la República.

- Al 31 de marzo de 2011, 88 entidades presentaron el tipo de omisión siguiente:

<u>Tipo de Omisión</u>	<u>Nº de Entidades</u>	
Entidades que no presentaron información	85	3.6%
Entidades que presentaron información incompleta	<u>3</u>	<u>0.1%</u>
Total Omisos al 31.03.2011	<u>88</u>	<u>3.7%</u>

32 entidades del grupo de 88 entidades en condición de omisas, presentaron las rendiciones de cuentas en forma extemporánea entre el 01 de abril al 11 de mayo de 2011, las mismas que fueron incluidas en la Cuenta General de la República 2010, debido a su consistencia y fiabilidad, con lo cual se elevó a 2 305 o 97,6% el número de entidades integradas, no integrándose 56 entidades o 2,4% respecto del universo institucional del sector público, que en términos del presupuesto de gastos fue de S/. 65 080,7 mil para los gobiernos locales, no siendo significativo en lo material ni en lo estadístico.

- Las diferencias existentes entre las cifras que muestra el Banco Central de Reserva del Perú – BCRP y la Oficina Normalización Previsional – ONP respecto a los Bonos de Reconocimiento, se debe a las diferentes metodologías aplicadas por dichos entes, en razón de sus objetivos y fines institucionales, así, el BCRP registra los pasivos del Estado por Bonos de Reconocimiento como parte del saldo de la deuda pública, a valor actual constante y para efecto de las estadísticas fiscales, mientras la ONP reporta dicha deuda según su valor actuarial que guarda concordancia con los objetivos de poder cumplir con los pagos futuros de las pensiones, lo cual se sustenta en sus registros contables.

II. ESTRUCTURA DE LA CUENTA GENERAL

PRIMERA SECCIÓN

COBERTURA Y CUMPLIMIENTO

1. Universo de las Entidades Captadoras y Ejecutoras de Gasto e Inversión

El universo institucional del sector público correspondiente al ejercicio 2010 ascendió a 2 361 entidades, mayor en 14 entidades respecto al año anterior que fue de 2 347. La estructura en forma comparativa se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 1

UNIVERSO INSTITUCIONAL COMPARATIVO 2009 - 2010

ENTIDADES/EMPRESAS	2009	VARIACIÓN		2010
		(+)	(-)	
1 Gobierno Nacional	238	2	0	240
- Gobierno Central	32	1		33
- Universidades Nacionales y ODA	39	1		40
- Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR	60			60
- Sociedades de Beneficencia Pública	102			102
- Entidades de Tratamiento Empresarial	5			5
2 Gobierno Regionales	26			26
3 Gobiernos Locales	1 887	19	2	1 904
- Gobiernos Locales	1 842			1 842
- Organismos Públicos Descentralizados - Municipales	23	1	2	22
- Institutos de Vialidad Municipal	22	18		40
4 Empresas del Estado	189	13	18	184
- Empresas Operativas	136		12	124
- Empresas No Operativas	17	10	1	26
- Empresas en Proceso de Liquidación	36	3	5	34
5 Otras Entidades	7	0	0	7
- Banco Central de Reserva	1			1
- EsSalud	1			1
- SENATI	1			1
- Caja de Pensiones Militar - Policial	1			1
- Fonavi en Liquidación	1			1
- Fondo Ley Nº 27677	1			1
- Fondo Revolvente Adm. BANMAT SAC.	1			1
TOTAL UNIVERSO	2 347	34	20	2 361

Como se aprecia en el cuadro precedente, el universo institucional del ejercicio 2010 muestra variaciones respecto al año anterior, debido principalmente a las incorporaciones por creación de nuevas entidades y disminuciones debidas a fusión por absorción, liquidaciones y extinción de empresas o entidades durante el ejercicio 2010, de acuerdo a dispositivos legales o acuerdos de sus directorios respectivos, aprobados para tal fin. El detalle de las variaciones del universo institucional se indica a continuación:

Incorporaciones

a) En el Gobierno Nacional

- Gobierno Central

- *Ministerio de Cultura, creado mediante Ley N° 29565, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y que constituye un pliego presupuestal del Estado.*
 - *Universidades Nacionales*
 - *Universidad Nacional de Jaén; creada mediante Ley N° 29304, con sede en el distrito de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.*
- b) *En el Nivel de Gobiernos Locales*
- *Organismos Públicos Descentralizados*
 - *Sistema de Hospitales Chalcos, creado mediante Ordenanza Municipal N° 000074, de fecha 22 de diciembre de 2008; como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial del Callao, con personería jurídica de derecho público; en ejercicio de sus funciones actuará con autonomía administrativa, técnica, económica y con patrimonio propio.*
 - *Institutos de Vialidad Municipal, con inclusión de las entidades siguientes:*
 - *Instituto Vial Provincial Huarmey, creado mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-GPH de fecha 05 de setiembre de 2005.*
 - *Instituto Vial Provincial Huaylas, creado mediante Ordenanza Municipal N° 030-2005-MPH de fecha 13 de setiembre de 2005.*
 - *Instituto Vial Provincial Huari, creado con Ordenanza Municipal N° 018-2003-MPHi., de fecha 27 de agosto de 2003.*
 - *Instituto Vial Provincial Recuay, creado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2005-MPR, de fecha 12 de setiembre de 2005.*
 - *Instituto Vial Provincial Huaraz, creado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2005-GPH, de fecha 11 de noviembre de 2005.*
 - *Instituto Vial Provincial Corongo, creado con Ordenanza Municipal N° 001-2005-MPC, de fecha 30 de julio de 2005.*
 - *Instituto Vial Provincial La Unión, creado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2007-MPLU, de fecha 15 de marzo de 2007.*
 - *Instituto Vial Provincial Grau, creado con Ordenanza Municipal N° 16-2004-MPG-APURIMAC, de fecha 5 de agosto de 2004.*
 - *Instituto Vial Provincial Abancay, creado mediante Ordenanza Municipal N° 013 de fecha 27 de noviembre de 2002.*
 - *Instituto Vial Provincial Cangallo, creado con Ordenanza Municipal N° 010-2005-0519MPC/A, de fecha 08 de agosto de 2005.*

- *Instituto Vial Provincial San Ignacio, creado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2004-MP, de fecha 17 de setiembre de 2004.*
 - *Instituto Vial Provincial Chota, creado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2005-MPCH, de fecha 20 de octubre de 2005.*
 - *Instituto Vial Provincial Jaén, creado con Ordenanza Municipal N° 03-2003-MPJ, de fecha 08 de julio de 2003.*
 - *Instituto Vial Provincial San Marcos, creado mediante Ordenanza Municipal N° 017-2005-MPSM-A, de fecha 01 de agosto de 2005.*
 - *Instituto Vial Provincial Acobamba, creado mediante Ordenanza Municipal N° 019-05/M.D.R. –A/R.H..*
 - *Instituto Vial Provincial Jauja, creado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2005-AMPJ, de fecha 02 de setiembre de 2005.*
 - *Instituto Vial Provincial El Dorado, creado con Ordenanza Municipal N° 011-2005-MPD.-, de fecha 09 de agosto de 2005.*
 - *Instituto Vial Provincial Tocache, creado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2005-MPT, de fecha 11 de agosto de 2005.*
- c) *En el universo de Empresas del Estado, se han incorporado las siguientes:*
- *Empresas No Operativas; incorporación de empresas que en el año anterior fueron consideradas como Empresas Operativas:*
 - *Servicios de la UNI S.A.*
 - *Emp. Mun. de Transp. Daniel Carrión S.A.*
 - *Empresa Municipal de Maquinaria Pesada S.A.C.*
 - *Emp. Municipal de Transportes ARAPA S.A.C.*
 - *Servicentro Municipal El Collao S.A.C.*
 - *Emp. Munic. de Serv. Multip. S.A.C. – EMUSEM SAC. PUNO*
 - *Emp. Municipal Visión 2000 SRL.*
 - *Emp. Munic. de Serv. Informáticos Miraflores S.A.C.*
 - *Petróleos UNI Servicios y Asesoría S.A.C.*
 - *Emp. Munic. Serv. Alcant. Agua Potable y Saneam. Acobamba S.A*

- Empresas en Proceso de Liquidación
 - *Fondo Nacional de Propiedad Social – FONAPS, declarada en disolución para su liquidación definitiva por el Decreto Ley Nº 25925.*
 - *Empresa de Transmisión Eléctrica Centro Norte S.A. – ETECEN, cuya disolución y liquidación se autorizó mediante el Decreto Supremo Nº 244-2009-EF.*
 - *Empresa Municipal de Radio y Tv S.A. – Barranca – MUNITEL S.A., cuya disolución y liquidación, nombramiento de liquidador y otorgamiento de poder se inscribió mediante la Partida Nº 40008356.*

Disminuciones

a) *En el nivel de Gobiernos Locales*

- Organismos Públicos Descentralizados - Municipales,
 - *Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – AATE que, por disposición del Decreto de Urgencia Nº 063-2009, publicado el día 07 de junio de 2009, se fusionó bajo la modalidad de absorción con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, correspondiéndole a la primera la calidad de entidad absorbida.*
 - *Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales del Cusco – COSITUC.*

b) *En Empresas del Estado*

- Empresas Operativas;
 - *Empresa Municipal de Servicios Informáticos Miraflores - INFFLORES S.A.C.; mediante Carta Circular Nº 001-2010/INF., el Gerente General informa que en la Junta General de Accionistas del día 07 de octubre de 2010 se acordó la suspensión temporal de las actividades de la empresa.*
 - *Petróleos UNI Servicios y Asesoría S.A.C.; mediante Carta s/n de fecha 27.08.2010 hace de conocimiento que han tomado la decisión de suspender sus actividades temporalmente, como consecuencia de haber decidido la Municipalidad Metropolitana de Lima, la construcción de un by pass en la intersección de la panamericana norte y la Av. Tomas Valle, ocupando gran parte del terreno de la empresa; lo cual obligó a reducir su operatividad al 100% a partir del mes de mayo de 2009.*
 - *Empresa de Transmisión Eléctrica Centro Norte S.A. – ETECEN; mediante Decreto Supremo Nº 244-2009-EF, se autoriza la disolución y liquidación; por lo tanto pasa a incorporarse a Empresas en Liquidación.*
 - *Inmobiliaria Milenia S.A. – INMINSA; mediante Oficio Nº 26-2011-OAF/PROINVERSIÓN, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas nos informa sobre el avance de la gestión del proceso de promoción de la inversión privada en las*

empresas del Estado correspondiente al IV Trimestre del año 2010 y señala, en el punto 253. Venta de Acciones de la Empresa Inmobiliaria Milenia S.A. – INMINSA; que el día 20.12.10 se realizó la venta de las acciones del Estado en la empresa Milenia (Inminsa) por US\$ 112´000,000 y que la subasta se realizó en la rueda de la Bolsa de Valores de Lima.

Empresas Operativas que pasaron al nivel de No Operativas debido a que no presentan rendiciones de cuentas por cuatro años consecutivos a más:

- *Servicios de la UNI S.A.*
- *Emp. Mun. de Transp. Daniel Carrión S.A.*
- *Empresa Municipal de Maquinaria Pesada S.A.C.*
- *Emp. Municipal de Transportes ARAPA S.A.C.*
- *Servicentro Municipal El Collao S.A.C.*
- *Emp. Munic. de Serv. Multip. S.A.C. – EMUSEM SAC. PUNO*
- *Emp. Municipal Visión 2000 SRL.*
- *Emp. Munic. Serv. Alcant. Agua Potable y Saneam. Acobamba S.A.*
- *Empresas No Operativas;*
 - *Empresa Municipal de Radio y TV S.A. – Barranca – MUNITEL S.A., excluida por su incorporación a Empresas en Liquidación.*
- *Empresas en Proceso de Liquidación, en el período 2010 se extinguieron o disminuyeron las empresas siguientes:*
 - *Servicios de Pagos y Encargos Diversos S.A. – SERPESA, por inscripción de la Extinción de la sociedad mediante el N° de Partida 70002837 se.*
 - *Procesamiento Callao S.A. – PROCASA. por inscripción de la Extinción de la empresa mediante el N° de Partida 00429465.*
 - *Empresa Municipal de Servicios Alimentarios S.A. – Tacna – EMSA S.A. – TACNA, por inscripción de la Extinción definitiva de la sociedad mediante la Partida N° 05020971.*
 - *Banco Industrial del Perú en Liquidación, cuyo proceso de liquidación se da por concluido mediante la Resolución Suprema N° 059-2010-EF, de fecha 15 de mayo de 2010, el quedando extinguido como Empresa de Derecho Público dependiente del Sector Economía y Finanzas.*
 - *Electrolima S.A., por inscripción de la Extinción de la empresa mediante el N° de Partida: 11010320, emitido por la Zona Registral N° IX. Sede Lima, Oficina Registral Lima.*

2. Informe sobre cumplimiento y omisiones en la presentación de la información contable.

El universo institucional del sector público para el ejercicio 2010 fue de 2 361 entidades, de las cuales 2 273 cumplieron con presentar información contable al 31 de marzo de 2010, representando 96,3% del total del universo, quedando en situación de omisas 88 entidades o 3,7% del universo indicado, menor en 111 respecto a las 199 entidades que representaron 8,5% de omisión respecto del universo del sector público en el año 2009. El cuadro siguiente detalla las entidades omisas y los tipos de omisión:

CUADRO Nº 2

ENTIDADES / EMPRESAS	TOTAL OMISOS	TIPOS DE OMISIÓN AL 31.03.2011		
		NO PRESENTÓ INFORMACIÓN	INFORMACIÓN INCOMPLETA	INFORMACIÓN INCONSISTENTE
1 Gobierno Nacional	16	14	2	0
- Gobierno Central				
- Universidades Nacionales y ODA	1	1		
- Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR	1	1		
- Sociedades de Beneficencia Pública	14	12	2	
- Entidades de Tratamiento Empresarial				
2 Gobiernos Regionales	0			
3 Gobiernos Locales	32	31	1	0
- Gobiernos Locales	28	27	1	
- Organismos Públicos Descentralizados - Municipales	1	1		
- Institutos de Vialidad Municipal	3	3		
4 Empresas del Estado	39	39	0	0
- Empresas Operativas	5	5		
- Empresas No Operativas	22	22		
- Empresas en Proceso de Liquidación	12	12		
5 Otras Entidades	1	1	0	0
- Banco Central de Reserva				
- EsSalud				
- SENATI	1	1		
- Caja de Pensiones Militar - Policial				
- Fonavi en Liquidación				
- Fondo Ley Nº 27677				
- Fondo Revolvente Adm. BANMAT SAC.				
TOTAL	88	85	3	0

De las 88 entidades omisas, 1 pertenece al grupo de Universidades Nacionales, 1 al grupo de Instituciones Públicas Descentralizadas y 14 son Sociedades de Beneficencia Pública, que pertenecen al Gobierno Nacional, de las cuales 14 no presentaron información y 2 presentaron información incompleta; asimismo, 28 son Gobiernos Locales de los cuales 27 no presentaron información y 1 presentó información incompleta; también se presenta 1 Organismo Público Descentralizado – Municipal y 3 Institutos de Vialidad Municipal que no presentaron información; además, 39 Empresas del Estado que no presentaron información, de las cuales 5 son Empresas Operativas, 22 son Empresas No Operativas y 12 son Empresas en Proceso de Liquidación; finalmente, en Otras Entidades no presentó información el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI.

Debido a las acciones adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Pública, se logró que 32 entidades presentaran sus rendiciones de cuentas en forma extemporánea, de las cuales: 1 pertenece a Universidades Nacionales, 1 a Instituciones Públicas Descentralizadas, 5 a Sociedades de Beneficencia Pública, que corresponden al Gobierno Nacional; 20 a los Gobiernos Locales y 5 a Empresas del Estado.

La información presentada por dichas entidades fue objeto de revisión y análisis, habiéndose determinado como información consistente y fiable, motivo por el cual fueron integradas en la Cuenta General de la República 2010, lo que conlleva a que se integraran 2 305 entidades, representando 97,6% del universo.

56 entidades no fueron integradas a la Cuenta General de la República, representando 2,4% del total del universo; correspondiendo 9 al Gobierno Nacional (Sociedades de Beneficencia Pública), 12 a Gobiernos Locales (11 Municipalidades y 1 Centro Poblado), 34 a Empresas del Estado (4 Empresas Operativas, 19 Empresas No Operativas y 11 Empresas en Proceso de Liquidación) y 1 a Otras Entidades, lo cual se aprecia en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 3

UNIVERSO DE ENTIDADES INTEGRADAS, NO INTEGRADAS Y OMISAS A LA PRESENTACIÓN CONTABLE 2010

ENTIDADES / EMPRESAS	UNIVERSO 2010	INTEGRADAS		NO INTEGRADAS		OMISAS 31.03.11	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
1 Gobierno Nacional	240	231	96.3	9	3.8	16	6.7
- Gobierno Central	33	33	100.0		0.0		0.0
- Universidades Nacionales y ODA	40	40	100.0		0.0	1	2.5
- Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR	60	60	100.0		0.0	1	1.7
- Sociedades de Beneficencia Pública	102	93	91.2	9	8.8	14	13.7
- Entidades de Tratamiento Empresarial	5	5	100.0		0.0		0.0
2 Gobiernos Regionales	26	26	100.0	0	0.0	0	0.0
3 Gobiernos Locales	1 904	1 892	99.4	12	0.6	32	1.7
- Gobiernos Locales	1 842	1 830	99.3	12	0.7	28	1.5
- Organismos Públicos Descentralizados - Municipales	22	22	100.0		0.0	1	4.5
- Institutos de Vialidad Municipal	40	40	100.0		0.0	3	7.5
4 Empresas del Estado	184	150	81.5	34	18.5	39	21.2
- Empresas Operativas	124	120	96.8	4	3.2	5	4.0
- Empresas en Situación de No Operativas	26	7	26.9	19	73.1	22	84.6
- Empresas en Proceso de Liquidación	34	23	67.6	11	32.4	12	35.3
5 Otras Entidades	7	6	85.7	1	14.3	1	14.3
- Banco Central de Reserva	1	1	100.0		0.0		0.0
- EsSalud	1	1	100.0		0.0		0.0
- SENATI	1	0	0.0	1	100.0	1	100.0
- Caja de Pensiones Militar - Policial	1	1	100.0		0.0		0.0
- Fonavi en Liquidación	1	1	100.0		0.0		0.0
- Fondo Ley Nº 27677	1	1	100.0		0.0		0.0
- Fondo Revolvente Adm. BANMAT SAC.	1	1	100.0		0.0		0.0
TOTAL UNIVERSO	2 361	2 305	97.6	56	2.4	88	3.7

La ejecución presupuestaria de las entidades no integradas a la Cuenta general de la República del ejercicio 2010 fue de S/. 65 080,7 mil, correspondiente a los Gobiernos Locales y que equivale a 0,05% del presupuesto de gastos a nivel del sector público, cifra que no representa materialidad contable ni estadística.